COPIA

Gcia. Adm. y Financ.

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 802/2017.-

Asunción, 20 de marzo de 2017.-

Visto: El Memorandum Nº 11 de fecha 20/03/2017 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado "por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 ID Nº 323.834 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA APOYO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES""** realizado el 20 de marzo de 2017 así como el Acta de Evaluación Nº 02 del 20 de marzo de 2017.-

Considerando: Que en el Acta de Evaluación Nº 02/2017, el Coordinador de la UOC, el Sr. Arnaldo Insaurralde, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio Fiscal 2017 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la modalidad **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 ID Nº 323.834.**

Que así también, en el numeral 2 – Informe de Evaluación, se declara que el oferente Lic. Gilberto Manuel González Martínez, ha presentado la totalidad de la documentación requerida para participar y calificar superando el puntaje mínimo exigido en la evaluación técnica. Así también informa que de conformidad a lo dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en fecha, 20 de marzo del 2017, siendo las 09:15 horas se procede a la apertura de la única oferta recibida.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Monto Total
1	*Lic. Gilberto Manuel González Martínez*	*58.000.000*

Que, en el numeral 4 - Análisis de la Propuesta Técnica, se presenta la tabla Comparativa de Ofertas en relación a los requisitos de carácter sustancial -, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 – Evaluación de las Ofertas – de la Ley Nº 2051/03, el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentación de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar a la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual y el análisis es el siguiente:

Documentos Sustanciales	*Lic. Gilberto Manuel González Martínez*
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20 inc. "W" ambos de la la Ley 2051/03.	Cumple
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los menores estipulado en la Constitución Nacional y demás leyes reguladoras.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta,	Cumple
Constancia de lka Inscripción en registro Único del Contribuyente	Cumple

1.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretaria General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Juan Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
CAPASA - Cañas Paraguayas S.A.

Scanned by CamScanner

COPIA

Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia Simple del Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple
Constancia de Pago del IPS del mes anterior a la fecha de apertura acompañado de la lista de asegurados o constancia de no ser contribuyente.	Cumple

Que. Conforme al cuadro precedente, la oferente ha presentado toda la documentación de carácter sustancial solicitada.-

Que, en su Informe de Evaluación, el Coordinador de la UOC señala en el numeral 5– Conclusión- informa que el oferente *Lic. Gilberto Manuel González Martínez*, ha presentado la totalidad de la documentación requerida para participar y calificar, superando el puntaje mínimo exigido en la evaluación técnica, alcanzando un total de 100 puntos siendo además único oferente por lo tanto el mismo pasa a la siguiente etapa de la evaluación que corresponde al análisis de la propuesta económica.

Que, en el acta de Evaluación N° 02/2017- Acta de Evaluación de la Propuesta económica detalla en su numeral 6 – Análisis de los Precios Ofertados- que el precio ofertado se encuentra dentro de los paramentos mínimos previstos en la Carta de Invitación, por lo que no es necesarios solicitar la justificación del mismo para este llamado.

Que por tanto, en el numeral 8 –Conclusión- el Comité Evaluador informa que luego de haber analizado los documento legales, técnicos y Financieros, teniendo en cuenta que es la única oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 02/2017 "Contratación de Servicios de Consultaría Administrativa para apoyo en los Procesos de Adquisiciones" con ID N° 323834 de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Monto IVA Incluido
Lic. Gilberto Manuel González Martínez	G. 58.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones)

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

Jefa Adm. y Financ.

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma Lic. Gilberto Manuel González Martínez, el llamado a Contratación Directa N° 02/2017 **"Contratación de Servicios de Consultaría Administrativa para apoyo en los Procesos de Adquisiciones"** con ID N° 323834, por un monto total Adjudicado de G. 58.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones) – I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a la firma Lic. Gilberto Manuel González Martínez., por la Consultoría Administrativa.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el Lic. Gilberto Manuel González Martínez.----------

4°. Encomendar al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretaria General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel.:(595 - 21) 493 107 / 108 • Fax: (595- 21) 447 264 • e-mail: capasapy@gmail.com • Asunción - Paraguay

Scanned by CamScanner